

SITIOS OFICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA



www.pj.gov.py



www.defensoriadelpueblo.gov.py



www.mjt.gov.py



www.congreso.gov.py



www.ministeriopublico.gov.py



www.pj.gov.py/infojusticia

Infojusticia
 Llame gratis para más informaciones al:
 0800 118100 - 0800 119100
www.pj.gov.py/infojusticia
infojusticia@pj.gov.py

Toda la información al instante y al alcance de la mano

Justicia Joven está con vos,
 ¡ podés encontrarnos en
 Facebook o seguirnos
 en Twitter!



facebook

www.facebook.com/justiciajoven.py

twitter

@justiciajoven

Justicia Joven

Año 5 / N° 34 / Junio 2012

Paraguay



Poder ciudadano:
ES LA HORA DE LA JUVENTUD



Proyecto de ley
 de educación superior

Programa de Democracia
 Más Justicia



Derecho UCA: nueva
 representación en el CEDUC

Expertos en DD. HH.
 expusieron en la UNA

Responsabilidad
 ética en el Poder Judicial

Es un periódico dirigido a la comunidad jurídica universitaria de todo el país. **Sus objetivos son:** *Involucrar a los estudiantes de Derecho dentro del sistema de justicia. *Posibilitar la integración entre las diferentes universidades. *Impulsar la participación de los jóvenes. *Ser un canal abierto para que los mismos puedan expresarse libremente.

Editorial

Son tiempos de la juventud en Paraguay

“¿Será que tenemos que mirar con lupa todas las actuaciones de nuestro Congreso Nacional?”, preguntaba una joven en la red social Facebook, luego de que el Congreso dejara sin efecto la ampliación de 150 millones de guaraníes para la Justicia Electoral, que iría a los operadores políticos. “Así es la democracia, es compromiso de todos y todas”, respondía el CEJ, desde su fan page.

“El 25 de mayo de 2012 algo cambió y no para...”, decía otro comentario. Lo cierto es que ese día se venció la aparente apatía de un pueblo que dejaba que sus autoridades gobiernan sin hacer oír su voz. Desde entonces, las manifestaciones ciudadanas de jóvenes empezaron a multiplicarse, como respondiendo al llamado que había hecho el escritor Stéphane Hessel en su libro “Indignaos”, donde invitaba a la juventud a sublevarse contra las máximas que rigen el sistema actual, movido por intereses capitalistas particulares.

“La sociedad paraguaya está viviendo un proceso nuevo que puede influir de manera importante en la clase política arcaica”, decía la socióloga Milda Rivarola sobre el hecho. “El fenómeno social de la ‘multitud’ se inició con los festejos del Bicentenario, pero (el 25 de mayo) se mostró por primera vez como masa crítica que está empezando a funcionar y tiende a crecer”, explicaba.

“La multitud no tiene jerarquías, no viene de organizaciones viejas, o sea, partidos, sindicatos ni de gremios, y se autoconvoca por redes, es como la forma social de la globalización y las nuevas tecnologías”, evaluó también la socióloga.

Más allá del medio de convocatoria en vigencia, es indudable que el cambio social no es obra de ninguna red social por sí misma. Lo real es que estos son tiempos de la juventud en Paraguay. Y, como sostuvimos siempre desde Justicia Joven, el cambio y mejoramiento de las instituciones en Paraguay llegará de la mano de los jóvenes comprometidos con una mejor justicia y un mejor país.

Dra. María Victoria Rivas
Directora CEJ

Staff

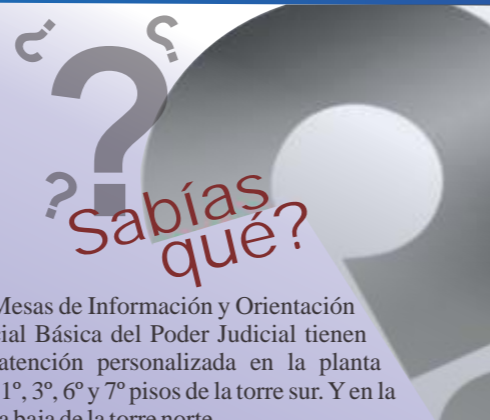
Directora ejecutiva del CEJ: Dra. María Victoria Rivas
Coordinador del material: Abg. Rodrigo Medina

Edición: Lic. Laura Bado
Sub-edición: Diego Gómez
Redacción: Lic. Laura Bado - Diego Gómez
Fotografía: Diego Gómez
Colaboración: Lic. Armando Aguayo, Abg. Óscar Morel, Nadia Sosa
Corrección: Esteban Cabrera
Diseño: Lic. Natalia Guerreros

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el Gobierno de los Estados Unidos.

Contacte con Justicia Joven:
✉ justiciajoven@cej.org.py - www.cej.org.py/justiciajoven/
Teléfono: (021) 420.182/482-692.
Dirección: Carlos Antonio López 1354, Asunción.

Baje todas las ediciones en formato digital: www.cej.org.py/justiciajoven/
Descarga Material de distribución gratuita



Las Mesas de Información y Orientación Judicial Básica del Poder Judicial tienen una atención personalizada en la planta baja, 1º, 3º, 6º y 7º pisos de la torre sur. Y en la planta baja de la torre norte.

Cumplen las funciones de:

- Orientación y derivación básica a ciudadanos y ciudadanas hacia oficinas especializadas del Poder Judicial: Mediación, Defensoría Pública, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Oficina de Quejas y Denuncias, Oficina de Atención Permanente, entre otras.

- Difusión de servicios del Poder Judicial.
- Información actualizada sobre ubicación de dependencias del Poder Judicial: juzgados, tribunales, defensorías y varias más.
- Información sobre costos de trámites y asesoramiento para el inicio de los mismos.
- Información y derivación básica hacia dependencias del sistema de justicia: fiscalías, comisarías, entre otras.

El servicio de las Mesas de Información y Orientación Judicial Básica está disponible también a través de las líneas telefónicas de acceso gratuito: 0800-118-100 y 0800-119-100, en el horario de atención de 7 a 18 horas, de lunes a viernes. Además del servicio de consulta on line: infojusticia@pj.gov.py

Asumió representación estudiantil del CEDUC para el periodo 2012-2013



Rafael Roche (centro), presidente; y Alex Almada (der.), vicepresidente del CEDUC.

Rafael Roche y Alex Almada, del movimiento Alianza UCA, fueron elegidos presidente y vicepresidente, respectivamente, del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Católica (CEDUC), para el periodo 2012-2013. La elección de los representantes estudiantiles se realizó el 25 de mayo, en el local de la facultad, bajo el sistema de desbloqueo de listas, un mecanismo innovador implementado en la universidad. La votación se realizó con total normalidad y estuvieron habilitados para sufragar 800 alumnos y alumnas matriculados en la carrera de Derecho, según datos del Tribunal Electoral.

El Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” organizó las elecciones para representantes estudiantiles del periodo 2012-2013. Los movimientos “Alianza UCA” y “Unidad Universitaria” pugnaron por la presidencia, vicepresidencia y secretaría. También se eligió a nueve miembros para el Tribunal Electoral y a dos representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad.

El movimiento ganador fue Alianza UCA, liderado por Rafael Roche, presidente; Alex Almada, vicepresidente; y Ana Sosa Schaerer, secretaria. Alianza UCA obtuvo 363 votos, mientras que el movimiento Unidad Universitaria, 307 votos. Además, se registraron 1 voto nulo y 5 votos en blanco, según datos del Acta de Asamblea General Ordinaria, del Tribunal Electoral.

El vicepresidente electo, Alex Almada, renovó el compromiso tomado con los universitarios: “Asumimos este reto con el compromiso de satisfacer integralmente las necesidades de los estudiantes, fomentar el desarrollo personal del estudiante de Derecho en valores y principios, y en función a inmiscuirnos como jóvenes en la realidad social, ser protagonistas de los cambios que queremos ver en la sociedad”.

Por otra parte, Almada destacó la importancia del nuevo mecanismo que utilizaron los universitarios para elegir a su representación: “Estas elecciones se constituyeron en una verdadera fiesta cívica, donde se aplicó con éxito el sistema de listas desbloqueadas, que traen consigo

necesariamente un mayor y más efectivo ejercicio democrático”.

Desbloqueo de listas

El mecanismo de elección de representantes estudiantiles fue a través del desbloqueo de listas para candidatos(as) a presidente, vicepresidente y secretario (en conjunto), los nueve miembros del Tribunal Electoral y dos representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad.

La innovación consistió en que los estudiantes pudieron optar por un movimiento de su preferencia, sin que esto implicara votar por la persona que encabece la lista, con lo cual el orden de la lista presentada por el movimiento pudo variar.

Para incorporar este sistema de votación en el estatuto eleccionario, se incluyó el artículo 9º del proyecto de ley de desbloqueo de listas, presentado en el Congreso Nacional, que data del año 1999. “La implementación del desbloqueo de listas no tiene precedentes en el país y es impulsado desde la universidad. Así avanzamos en la democratización de las elecciones”, afirma Daniel Álvarez, ex presidente del Centro de Estudiantes.

Propuestas del movimiento ganador

- Realizar un manual del alumno, detallando todos los procedimientos a seguir en la Facultad.
- Solución al problema de la cantidad de exámenes parciales y regularización de los supletorios. Mejor organización de horarios de exámenes.
- Ordenar las carpetas de puntajes de parciales.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones de los profesores y sus respectivas sanciones.
- Extensa reforma y revisión de la malla curricular de la carrera.
- Optimizar el rendimiento del consultorio jurídico y gestionar la presencia de más consultores.
- Implementación del modelo ONU: simulacro de las asambleas de la ONU con participantes extranjeros.
- Reclamar nuestra voz y exigir la presencia de un representante ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Una página web del CEDUC y un sistema de mensajería tercerizado, para mayor difusión de las actividades e informaciones.

UNIVERSITARIOS SE OPONEN A "MERCANTILIZACIÓN" DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Estudiantes de la UNA se manifestaron en contra del proyecto de ley de educación superior



Presidentes de centros de estudiantes, alumnos y alumnas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) se manifestaron en rechazo al proyecto de ley de educación superior. La movilización congregó a más de 3 mil estudiantes de todas las carreras de la UNA, el 31 de mayo pasado, frente al Panteón Nacional de los Héroes. Los estudiantes cuestionan que miembros del Congreso formarían parte del órgano contralor universitario (CONES), siendo estos responsables de autorizar su creación. Además, muchos de ellos son dueños de instituciones educativas.

Una multitud de estudiantes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) se movilizó en rechazo del proyecto de ley de educación superior y para exigir participación en la modificación de artículos que, según considera el sector, no se ajustan a la realidad universitaria. Los estudiantes temen que el nuevo sistema de acreditación universitaria a implementar baje la cantidad y calidad de requisitos necesarios para que las universidades sean acreditadas.

Durante la movilización, los universitarios reclamaron la falta de participación de los sectores sociales y educativos en la elaboración del proyecto de ley, al tiempo de afirmar que la educación superior está en crisis y se encuentra en un proceso de mercantilización. El cuestionado proyecto de ley de educación superior fue elaborado por el ex ministro de Educación, Víctor

Ríos, entonces diputado; y por el actual viceministro de Educación, Francisco Giménez, quien se desempeñaba como asesor en temas de educación en la Cámara Baja. Hoy, el citado proyecto se encuentra en instancia de estudio en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Derlis Fleitas, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción, fue entrevistado por este medio y expresó su impresión respecto a la movilización de estudiantes de la UNA.

¿Qué les dejó como experiencia esta movilización?

Hay que resaltar una serie de cuestiones con respecto a la movilización. Lo primero es que nuestro gremio estudiantil universitario hace tiempo que no se movilizaba por un propósito y creemos que es muy sano que hagamos manifestar nuestra voz. Esto ayuda a generar un espacio crítico en medio del estudiantado y un espacio de debate. Logramos que compañeros de muchísimas facultades se unieran en pro de un propósito en común, que es una preocupación que nos tiene comprometidos con una causa. Eso nos dejó, como resultado la movilización, una suerte de unidad que no se veía hace tiempo en el estamento universitario. También pudimos ver la capacidad y la fuerza que

tenemos como universitarios para hacer escuchar nuestra voz.

Esta movilización y participación activa de los estudiantes, ¿qué generó en la conciencia de los universitarios?

Estuvimos cerca de 3 mil estudiantes, a pesar de no contar con la participación de todos los centros de estudiantes de la UNA. Sí contamos con la participación de muchísimos compañeros convencidos por su conciencia por la justicia de la lucha, que estuvieron ahí presentes ese día. Creemos que la causa era justa porque el proyecto de ley de educación superior tiene que ser un proyecto debatido con todos los estamentos de la sociedad, en especial con el estamento universitario y dentro de este, con el estudiantil, ya que un proyecto de esa índole afectaría principalmente a los estudiantes universitarios. La percepción del estudiantado en general es que esa ley no se discutió ni debatió lo suficientemente con los estudiantes, como para aprobarla en los términos establecidos.

¿Cuáles son las principales críticas al proyecto de ley?

Una de las principales críticas es hacia la conformación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), donde se pretende nombrar a representantes designados de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Estos dos representantes son innecesarios dentro del Consejo, ya que finalmente los que aprobarían un proyecto de universidad serían senadores y diputados. ¿Y para qué tener alguien que esté designado por ellos mismos dentro del CONES? No vemos la necesidad de ello. Falta una representación estudiantil. Creemos que el cogobierno es un principio que se defiende hace más de 100 años, proclamado por la reforma universitaria, y no vemos por qué en este tiempo se tenga que ignorar el estamento universitario para conformar el citado Consejo. Otra crítica es que esta ley tampoco hace mucha diferencia entre lo que es una universidad y lo que es un instituto de educación superior. Somos conscientes de que existe la diferencia entre los dos organismos, y la diferenciación que se hace en el proyecto de ley es un tanto ambigua.

¿Qué opinión tienen los estudiantes sobre la ANEAES y la función que ejerce?

Nosotros creemos que la ANEAES es un organismo que está funcionando hace tiempo con reconocimiento internacional. Debería ser

Los universitarios también afirman que el hoy ex ministro de Educación y Cultura (MEC), Víctor Ríos, busca anular las funciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), al permitir que agencias privadas otorguen las acreditaciones para las universidades.



fortalecida para realizar de manera más efectiva su función. También podría ampliar sus funciones y no así desarticularla. Otro tema para resaltar y debería ser discutido es respecto a los créditos, porque se debe diferenciar y mejorar la manera en que está redactada una parte del texto del proyecto de ley, donde no se hace una real diferencia entre universidades públicas y universidades privadas, lo cual daría a entender que el Estado estaría subvencionando a las universidades privadas.

La universidad es un bien público y como tal tiene que asegurarse la accesibilidad para todos los compañeros y las compañeras. Por ende, la única condición para acceder a ella debe ser la adecuada preparación del estudiante.

Conflicto entre miembros de la ANEAES y el titular del MEC

Los miembros de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) entraron en conflicto con el hoy ex ministro de Educación y Cultura, Víctor Ríos. A raíz de esto, el MEC decide cambiar al presidente y a los miembros de la ANEAES, mediante los decretos 8.222 y 8.853. En contra partida, la Corte Suprema de Justicia resolvió suspender los efectos de los dos decretos citados, dando lugar a la acción de inconstitucionalidad contra los citados decretos. La medida de suspensión de los efectos de ambos decretos fue dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de todos sus miembros. Conforme con la Ley 2.072 de creación de la ANEAES, son sus propios miembros del Consejo Directivo los que pueden remover a un miembro titular, y no el MEC.



El MJT busca impulsar nueva ley de mediación

El 22 de mayo, en el salón auditorio del Ministerio de Justicia y Trabajo, la directora de Justicia del Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos, Abog. Mariela Centurión, y la Dra. María Victoria Rivas, directora ejecutiva del Centro de Estudios Judiciales (CEJ), ofrecieron una conferencia de prensa para presentar una propuesta de modificación y ampliación de la Ley 1.879/02 de Arbitraje y Mediación. La misma se basa en un proyecto de normativa elaborada con la asistencia técnica del CEJ, que busca generar mecanismos para promover el acceso a la justicia y la institucionalización de la mediación en Paraguay.

Dicha propuesta será socializada para su discusión con actores referentes de la mediación, así como del sistema de Justicia, del sector público y de la sociedad civil, gremios de abogados y escribanos. Posteriormente, se remitirá la propuesta al Ejecutivo para su estudio.

Durante la conferencia de prensa, la doctora María Victoria Rivas habló sobre la necesidad de avanzar en el acceso a la justicia y la gestión de la conflictividad en Paraguay. "Todos los problemas sociales se están judicializando, de manera que es importante que el Gobierno nacional impulse un proyecto de ley que permita contar con herramientas para que estos conflictos sociales queden dentro del ámbito jurisdiccional", dijo.



Proyecto de ley de Colegiación de Abogados fue debatido entre presidentes del gremio



El 31 de mayo se realizó un conversatorio ciudadano sobre la Colegiación de Abogados, con el objetivo de socializar el contenido del proyecto de ley que crea el Colegio Público de Abogados(as) del Paraguay y regula el ejercicio de la abogacía, con presidentes de gremios de abogados de capital y área metropolitana. Presidió el encuentro el Dr. Víctor Núñez, presidente de la Corte Suprema de Justicia, y en representación de los gremios de abogados estuvo el Dr. Crescencio Molinas, presidente del Consejo de Presidentes de Gremios de Abogados. Ofició de moderadora la Dra. María Victoria Rivas, directora ejecutiva del CEJ.

"El proyecto de ley tiene el objetivo fundamental de dignificar el ejercicio de la abogacía y lograr un mejoramiento en la administración de justicia", aseguró Crescencio Molinas. El proyecto cuenta con normas sobre ética para el abogado, establece la creación de órganos disciplinarios para las sanciones pertinentes, y también crea una caja social, que contemplará la jubilación de los profesionales, entre otros aspectos.

El proyecto de ley fue elaborado con el apoyo técnico del Centro de Estudios Judiciales (CEJ), y se encuentra actualmente en instancia de estudio en la Comisión Constitucional del Congreso Nacional, y en la Comisión de Codificación y Legislación de la Cámara de Diputados.

El Poder Judicial ascendió en el ránking de acceso a la información judicial en internet en las Américas

El renovado portal web del Poder Judicial de Paraguay ascendió al décimo lugar en el ránking de acceso a la información judicial en internet en las Américas, según informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). En el informe se destaca las categorías de evaluación en cuanto a acceso a la información judicial en internet de los tribunales de Justicia de la región son: existencia de página web, publicación y actualización de sentencias, publicación y actualización de reglamentos, publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes, entre otras.

El índice de accesibilidad a la información medido en base a estándares de transparencia activa aplicados a los sitios web del Poder Judicial y del Ministerio Público fue presentado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), donde se destacan los avances logrados por el portal web del Poder Judicial, que ascendió al noveno puesto del ránking de las Américas.

Este ascenso lo eleva con un decil (valor estadístico) de "medio" a "alto", y un puntaje de 67,36. En tanto las recomendaciones indican que se debe mejorar la información relativa a agendamiento de audiencias y de salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes.

En general, los resultados de la aplicación de la 7ª versión del Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IAcc), dan cuenta de un aumento general en los promedios de accesibilidad a la información en los poderes judiciales en un 2,88 %, el de ministerios públicos un 2,37 % y el global un 2,68 %, en las Américas.

La creación y continua aplicación del IAcc, desde la primera versión en el año 2004 hasta la actual séptima versión, fue motivada por el gran potencial de internet



como herramienta fundamental para que las instituciones públicas pongan en práctica políticas de transparencia activa y rendición de cuentas, así como para impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información de parte de la ciudadanía.

Por ende, la publicación activa de reglamentos, recursos físicos, salarios, antecedentes curriculares, patrimoniales y disciplinarios, agenda de audiencias y publicación de concursos y licitaciones siguen siendo aspectos claves en los cuales hay importantes posibilidades de mejorar.

Las categorías de evaluación del CEJA en cuanto a acceso a la información judicial en internet de los tribunales de Justicia de la región son: existencia de página web, publicación y actualización de sentencias, publicación y actualización de reglamentos, publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes, publicación de agenda en tribunales, publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los tribunales, presupuesto, salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes, publicación de concursos y licitaciones para contrataciones, y régimen de acceso.



Secretarios de juzgados se capacitan en Derecho Procesal Penal

Con el objetivo de comprender que en el Estado Social de Derecho corresponde aplicar los principios constitucionales del debido proceso penal de manera coherente con lo instituido en el régimen procesal penal acusatorio, se realiza el Curso de Derecho Procesal Penal para Secretarios del Fuero Penal, que se inició el 17 de mayo y continúa hasta el 25 de junio, en el Palacio de Justicia de Asunción.



El primer módulo, denominado “Sistema Inquisitivo en el ordenamiento jurídico del Paraguay”, estuvo a cargo del doctor Alfredo Enrique Kronawetter, director de la Escuela Judicial del Paraguay, quien habló acerca de las características de los sistemas inquisitivo y acusatorio, a fin de comprender la importancia de este último. Los demás módulos de la actividad se desarrollaron los días 22 y 24 de mayo, 14, 19, 21 y 25 de junio.

El director ejecutivo de la Escuela Judicial del Paraguay explicó que la actual Constitución Nacional obligó a una reforma penal, con un nuevo código que sustituyó el sistema inquisitivo por el acusatorio, lo que permitió la consolidación del Estado Social de Derecho. “En el método inquisitivo, el proceso se inicia con la privación de libertad, hay mínima relevancia y participación de la víctima. Mientras que en el sistema acusatorio el proceso se inicia con la investigación, con prevalencia de la libertad, se amplía el concepto de la víctima más allá del aspecto tradicional, así como aplicación de la sana crítica o libre valoración racional”, dijo el Dr. Kronawetter, quien instó a los secretarios de juzgados penales a utilizar un lenguaje concreto y sencillo en los fallos.

El curso se realiza a iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, a través del Departamento de Capacitación y Desarrollo, con la asistencia técnica del Centro de Estudios Judiciales en el marco del Programa Más Justicia (USAID-CEJ-CIRD). El mismo trabaja en la implementación de un Centro de Entrenamiento para Jueces y Funcionarios, conjuntamente con el equipo

técnico del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia.

Los próximos módulos a desarrollarse son: "Sistema acusatorio"; "Principios y garantías procesales"; y "Actos procesales y nulidades", con una carga horaria total de 30 horas académicas. También se desarrollarán temas sobre “La reglamentación de la garantía constitucional al debido proceso penal” en el Código Procesal Penal; "La actividad procesal regular y la naturaleza de los actos en las fases previas al juicio oral y público"; y "La actividad procesal defectuosa".

“La actual Constitución Nacional obligó a una reforma penal, con un nuevo código que sustituyó el sistema inquisitivo por el acusatorio, lo que permitió la consolidación del Estado Social de Derecho”, explicó el doctor Alfredo Enrique Kronawetter.



Corte busca implementar un Centro de Entrenamiento a favor de la independencia judicial

El 20 de junio, en el Carmelitas Center, se realizó una Jornada de Formación de Formadores en el Poder Judicial, tendiente al establecimiento de un Centro de Entrenamiento Permanente para jueces y funcionarios judiciales. La iniciativa apunta a promover generadores del cambio en la administración de justicia y que se vincule a una carrera judicial en Paraguay. El Centro de Entrenamiento está impulsado por la Corte Suprema de Justicia, con el apoyo técnico del Centro de Estudios Judiciales, en el marco del Programa Más Justicia (CEJ, CIRJ, USAID).



Dio apertura oficial al evento el Prof. Dr. Antonio Fretes, ministro de la Corte Suprema de Justicia, quien señaló: “Debemos ser agentes multiplicadores del cambio”. También enfatizó en la necesidad de dar respuesta al requerimiento de actualización permanente de magistrados. “Solo en manos de un buen magistrado se hace justicia con una buena ley. La Constitución dice que para acceder al cargo de magistrado es necesaria la idoneidad, para lo cual se necesita capacitar. Y lo primero en lo que se debe formar es en ética, para que cada día haya más y mejor justicia”, aseguró.



Justicia lleva adelante en distintos fueros, según necesidades identificadas, en el marco del Programa Más Justicia (CEJ, CIRJ, USAID).

La capacitación de la jornada estuvo a cargo del Abg. Héctor Chayer, especialista en gestión pública y judicial de nacionalidad argentina; y Amalia Monges, especialista en pedagogía, ambos consultores del Centro de Estudios Judiciales.

Hay que tener en cuenta que una carrera judicial basada en la capacitación es imprescindible para fortalecer la independencia del Poder Judicial. Actualmente, el criterio para ascensos en el Poder Judicial no está determinado por la preparación para el cargo, lo que hace posible la injerencia política. “El gran desafío es avanzar en procesos integrales de capacitación que generen jueces y operadores de justicia competitivos e idóneos, para cumplir con los compromisos internacionales asumidos en la Cumbre Judicial Iberoamericana”, resaltó la Dra. María Victoria Rivas, durante el evento. Actualmente, la capacitación en el Poder Judicial se desarrolla a través de cursos impartidos por el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) y el Departamento de Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que se busca centrar las mallas curriculares diferenciadas en un solo Centro de Entrenamiento.

También dieron apertura al evento la Dra. María Victoria Rivas, directora ejecutiva del Centro de Estudios Judiciales (CEJ); Álvaro Caballero, director del Programa Más Justicia, por el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD); y Rose Rakas, directora de misión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Participaron de la Jornada de Formación de Formadores jueces y funcionarios del Poder Judicial que se desempeñan como formadores en capacitaciones del Poder Judicial. La formación de formadores y el establecimiento de un Centro de Capacitación culminarían un proceso iniciado con la puesta en marcha de planes piloto de capacitación que la Corte Suprema de

Las redes sociales juegan un papel fundamental en las convocatorias ciudadanas

Las redes sociales jugaron un papel fundamental en la convocatoria de manifestación ciudadana que repudió la decisión de los diputados de asignar más de 150 mil millones a la Justicia electoral, y que culminó con el rechazo por parte del Senado. Los estudiantes universitarios tuvieron un papel fundamental para la conformación del "Poder Cívico", un nuevo actor social en el escenario político.



En Paraguay quedó activado un sistema de convocatoria cívica utilizando las redes sociales, que demostró efectividad a la hora de aglutinar a la ciudadanía, especialmente de los jóvenes, para repudiar los abusos de las autoridades. "Los estudiantes deben entender que este es el comienzo para cambiar este sistema perimido, en el que la clase política impone al pueblo un rumbo que solo beneficia a unos cuantos", fue una de las opiniones en el perfil "Indignados con memoria", de la red social Facebook.

Es un hecho que Paraguay vive una creciente cultura de la participación ciudadana y la juventud está tomando y asumiendo el protagonismo que le corresponde, como agente de cambio, utilizando las redes sociales e internet como instrumentos democráticos de concienciación, convocatoria y movilización.

El 25 de mayo de 2012, a través de manifestaciones convocadas desde las redes sociales, jóvenes estudiantes universitarios impulsaron lo que se dio en llamar "el Poder Cívico", que logró que el senado rectifique su decisión de aprobar una ampliación de G. 150 mil millones para el presupuesto de Justicia Electoral. La ciudadanía se opuso porque el dinero podría ser utilizado con el

Es un hecho que Paraguay vive una creciente cultura de la participación ciudadana y la juventud está asumiendo el protagonismo que le corresponde, como agente de cambio, utilizando las redes sociales e Internet como instrumentos democráticos de concienciación, convocatoria y movilización.

único objetivo de mantener a unos 10 mil operadores políticos, en su mayoría "planilleros".

"La sociedad paraguaya está viviendo un proceso nuevo que puede influir de manera importante en la clase política arcaica", se expresaba la socióloga y analista política Milda Rivarola, en relación a los hechos arriba señalados. "El fenómeno social de la "multitud" se inició con los festejos del Bicentenario, pero (el 25 de mayo) se mostró por primera vez como masa crítica que está empezando a funcionar y tiende a crecer", explicaba.

Este despertar cívico marca un quiebre en el prejuicio que se tenía sobre las redes sociales de que las convocatorias no

servían, no valían de nada, y se demostró que sí pueden ser un medio important

e de difusión, aunque apoyados por los medios tradicionales, hecho vital para que la ciudadanía responda. En varios países del continente y del mundo, las redes



sociales tuvieron un importante rol aglutinador y canalizador de protestas en contra de gobiernos. En el derrocamiento de los regímenes de Túnez y Egipto, así como en el resto de revueltas árabes que comenzaron a primeros de este 2011 ha jugado un papel determinante Internet, y en particular las redes sociales.

Desbloqueo de listas sábana

Ya en marcha todo el engranaje de convocatoria y poder ciudadano a través de las redes sociales, un grupo de ciudadanos, en su mayoría universitarios, se volvió a autoconvocar el martes 5 de junio en la Plaza de Armas, mientras los senadores analizaban un proyecto que mejoraba la ley del desbloqueo de listas. La mayoría del pleno de la Cámara Alta resolvió archivar el proyecto de modificación e incluso votaron para dejar sin efecto el desbloqueo hasta 2015.

Sin embargo, referentes de la protesta ciudadana que se inició en mayo para evitar el aumento presupuestario para la Justicia Electoral dicen que ahora el objetivo es hacer fuerza para que los diputados no dejen sin efecto la ley de desbloqueo de listas sábana, tal como pretenden los senadores. "Ahora vamos contra los jefes de los planilleros", dijeron.

El desbloqueo de las listas de candidatos a cargos colegiados esta vigente desde febrero pasado cuando el Congreso modificó el Código Electoral (Ley 834) y sancionó la Ley 4584. Quienes critican la normativa sostienen que el desbloqueo es muy atenuado y tendrá

poca incidencia en las listas. Para la Justicia Electoral, es prácticamente inaplicable porque el conteo manual de votos llevaría más de 10 horas.

La Cámara de Diputados tendrá que definir si mantiene vigente o posterga hasta el 2015 la aplicación de la Ley 4584, que desbloquea la lista de candidatos para cargos colegiados y que fue

aprobada en febrero de este año por el Congreso.

La suspensión de la ley de desbloqueo de listas esta ahora en manos de los Diputados y hasta el cierre de esta edición no se había tratado, pero la alerta ciudadana sigue en pie y ya se está realizando una nueva convocatoria a través de las redes sociales (Facebook y Twitter) para volver a salir a las calles el día en que se trate de nuevo este tema, que definirá, quizá, el futuro de las próximas elecciones. Todo depende de demostrar cómo la fuerza ciudadana, especialmente de los jóvenes, puede inclinar la balanza hacia lo que el Paraguay merece.

Algunas Convocatorias por redes sociales en Paraguay

- **Marzo 2006.** La primera manifestación espontánea de la ciudadanía fue en marzo de 2006, cuando una multitudinaria marcha protestaba contra la Corte Suprema de Justicia.

- **Diciembre 2011.** A finales del año pasado, un grupo de ciudadanos armaron manifestaciones mediante internet para presionar por la aprobación del desbloqueo de listas.

- **Mayo 2012.** El 12 de mayo, un grupo de ciudadanos autoconvocados se reunieron frente al Panteón de los Héroes para protestar contra la inspección técnica vehicular.

- **Mayo 2012.** El viernes 25, el "after office" de los indignados para protestar contra los 150 mil millones para la Justicia Electoral tuvo una participación masiva de ciudadanos. El Poder Cívico logró que el Congreso Nacional deje sin efecto la ampliación presupuestaria de G. 150 mil millones para la Justicia Electoral.

- **Junio 2012.** El martes 5 de junio, unas 700 personas se convocaron por las redes sociales frente al Congreso para manifestarse a favor de una modificación de la ley de desbloqueo. Sin embargo, los senadores archivaron el proyecto de ley, lo que motivó varios actos violentos.

SEMINARIO "EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", EN LA UNA.

"Si garantizamos la libertad de expresión, se salvan los derechos humanos", afirman relatores de la CIDH



"Si garantizamos la libertad de expresión, se salvan los derechos humanos", afirmaron los relatores de la Oficina para la Libertad de Expresión Abog. Michael Camelleri y Abog. Cristina Ramírez, en el seminario "El derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", realizado el 23 de mayo, en la antigua sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), con presencia de periodistas, directores del Poder Judicial, abogados y estudiantes.

Entre los desafíos para avanzar en la libertad de expresión, los relatores de la CIDH señalaron la descriminalización de la protesta social, y la distribución proporcional de publicidad por parte del Estado a los medios de comunicación. También manifestaron preocupación por los monopolios de los medios de comunicación y la asignación de frecuencias y licencias radioeléctricas.

Los relatores también destacaron el acceso a la información pública como base para el cumplimiento de todos los demás derechos. El texto más importante de la Convención Interamericana de Derechos Humanos es el que habla de la libertad de recibir y difundir información, relacionada al derecho de todas las personas de solicitar y recibir información pública de las oficinas del Estado.

Enfatizaron que no puede existir censura previa a una comunicación o difusión, pero que se puede sancionar de manera proporcional a quienes cometan delitos como difamación y calumnia. Recordaron además el caso Canese contra el Estado paraguayo, por coartar la libertad de expresión. Dentro de los estándares sobre libertad de expresión, se tienen en cuenta la protección de



discursos y asuntos políticos, pero el Estado, a su vez, puede crear reglas de restricción en defensa de la seguridad nacional, la salud pública o la honorabilidad y reputación de las personas.

Sobre el auge de la violencia contra comunicadores en todo el continente, los relatores señalaron que la Corte Interamericana entiende estos actos como una violación del deber de los Estados de garantizar la libertad de expresión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es uno de los órganos de supervisión al cumplimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y ante este se pueden presentar denuncias contra los Estados Parte.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C.

Sutilezas

Por Ezequiel Santagada



Muy poca gente se atrevería a decir que en el Paraguay la libertad de expresión está atravesando una situación crítica; y no dejarían de tener razón. Lejos se está de vivir situaciones parecidas a las de Venezuela o Ecuador, en donde el hostigamiento estatal hacia los medios de comunicación opositores a esos gobiernos ha llegado al paroxismo. Sin embargo, tampoco debe perderse de vista que existen algunas dificultades y peligros latentes.

Los políticos que se sienten molestos por publicaciones sobre manejos poco claros del dinero público o por serias deficiencias en la gestión de los intereses del pueblo paraguayo, no dudan un instante en querrelar a periodistas y dueños de medios de comunicación con el objetivo de silenciarlos. En el Paraguay, aún no se han derogado los tipos penales de difamación, calumnias e injurias para los casos en los que las noticias se refieren a temas de interés público, a pesar de los claros fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en tal sentido. Es muy difícil ejercer la tarea de periodista bajo la amenaza constante de ser querrelado penalmente.

Tampoco se cuenta con una ley de acceso a la información pública que haga operativo el derecho constitucional consagrado en el Art. 28. Paradojalmente, es desde ciertos sectores de la prensa escrita donde proviene la mayor oposición. Parece ignorarse que el derecho de acceso a la información pública es la única manera que los ciudadanos que no se dedican al periodismo pueden acceder, sin intermediación, a la información que obra en poder del Estado. Falta también un mínimo de coraje por parte de la clase política para oponerse a este discurso retrógrado.

En la actualidad, para acceder a la información que desde el Estado se niega solo cabe recurrir a un costoso y engorroso proceso judicial. Nuestra Corte Suprema de Justicia aún debe dictar sentencia en el primer caso sobre acceso a la información que llegó a su conocimiento; y esto ocurrió en 2008. También aquí hay un claro desajuste con la jurisprudencia de la CorteIDH.

Hace falta también una norma legal que regule la asignación de publicidad oficial, para evitar tanto favoritismos como ensañamientos. Para algunos, estas cuestiones pueden parecer "sutilezas"; sin embargo, son flancos abiertos que ante el menor cambio de los vientos políticos pueden llegar a poner en jaque al derecho humano que permite denunciar los abusos del poder y la violación de otros derechos humanos.



Aumentaron causas y disminuyeron resoluciones dictadas en todo el país en el 2011

El ingreso de causas aumenta año a año en el Poder Judicial, como consecuencia de la mayor judicialización de los conflictos sociales. Esta tendencia no ha encontrado aún respuesta en el sistema, donde los casos parecen no ser resueltos con la misma dinámica.



En el Poder Judicial de Paraguay ingresaron un total de 224.821 casos en el 2011, lo que implica un aumento de causas del 7,5 %, con respecto al año anterior. Este incremento de casos en el sistema judicial se viene registrando año a año, poniendo en evidencia una mayor judicialización de los conflictos, en distintos ámbitos.

El indicador de casos ingresados a la Justicia es de gran importancia para visualizar la capacidad del Poder Judicial para dar respuesta al crecimiento que se viene dando año a año. Por otra parte, debe ser considerado en la previsión de los recursos necesarios para la gestión eficiente de los despachos judiciales.

Paralelamente al incremento de causas del 7,5 % en todo el país, en el año 2011 se registró una disminución de resoluciones dictadas. Hubo un total de 369.885 de las mismas, entre 96.753 sentencias definitivas y 273.132 autos interlocutorios, lo que representa una disminución del 1,4 % y del 0,9 %, respectivamente, en comparación con 2010.

Cabe recordar que las sentencias definitivas son

resoluciones sobre el mérito de la causa y mediante la cual se pone fin al proceso o el fondo de la cuestión; mientras que los autos interlocutorios son resoluciones sobre cuestiones que requieren substanciación durante el curso del proceso, pero que no deciden sobre el fondo de la cuestión.

Capital es la circunscripción judicial con mayor volumen de causas ingresadas en el país

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la Circunscripción Judicial de Capital, asiento de la Corte Suprema de Justicia, sigue siendo la de mayor carga procesal. En el 2011, ingresaron a la misma 86.779 casos, entre Primera Instancia y juzgados de Paz, cuando en el año 2010 habían ingresado 85.526 casos, registrándose un aumento de nuevas causas del 1 % con respecto al año anterior.

En cuanto a la producción de Capital, se dictó un total de 165.715 resoluciones en el año 2011, entre 53.154 sentencias definitivas, y 112.561 autos

interlocutorios. Las cifras muestran una disminución con respecto al año anterior, del 4 % y del 8 %, respectivamente.

Ingreso de nuevas causas			
Año 2010	Año 2011	Diferencia	%diferencia
209.090	224.821	15.731	7,5

Sentencias definitivas y Auto Interlocutorios				
	Año 2010	Año 2011	Diferencia	%diferencia
S.D.	98.083	96.753	-1.330	-1,4
A.I.	275.487	273.132	-2.355	-0,9

Circunscripción Capital	Año 2010	Año 2011
Ingresos	85.526	86.779
S.D.	55.407	53.154
A.I.	122.039	112.561

Fuente: Centro de Estudios Judiciales a partir de los datos de la oficina de Estadística de la Circunscripción.



El Centro de Estudios Judiciales, a través de la Oficina de Estadística Judicial (CEJ), pone a disposición de la comunidad jurídica, autoridades y ciudadanía en general las estadísticas del sistema judicial en Paraguay, con el propósito de alentar la participación y la transparencia, a favor de una mejor justicia. Los datos recabados son sistematizados y publicados anualmente en el marco del Programa Más Justicia (CEJ-CIRD-USAID), bajo el título "Justicia Paraguaya en Cifras".



Central registró un significativo aumento de causas ingresadas

La Circunscripción Judicial de Central registra un total de 41.254 causas ingresadas en Primera Instancia y juzgados de Paz en el 2011, lo que representa un aumento del 28 % con relación al año 2010, cuando hubo un ingreso de 32.181 causas. Después de Capital, la Circunscripción Judicial de Central es la que mayor cantidad de nuevos casos presenta en el año.

En cuanto a la cantidad de sentencias, se dictaron un total de 13.950 S.D. (sentencias definitivas), lo que representa un aumento del 12 %. Por otra parte, se dictaron 42.064 autos interlocutorios, lo que representa un incremento del 30 % en relación al año anterior.

Con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Circunscripción Judicial de Central se halla constituida por cinco juzgados de Primera Instancia, con asiento en las principales ciudades del departamento del mismo nombre: San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré y J. Augusto Saldívar. También se incluyen en esta Circunscripción diecinueve juzgados de Paz establecidos en los municipios de esta Jurisdicción.

Circunscripción Central	Año 2010	Año 2011
Ingresos	32.181	41.254
S.D.	12.478	13.950
A.I.	32.773	42.064

Luego de Capital y Central, las circunscripciones judiciales con más alto ingreso de causas judiciales en el 2011 son: Alto Paraná, con 17.791 casos ingresados, y la de Itapúa, con 17.189 casos ingresados, en todos los fueros. El total de causas ingresadas en estas tres circunscripciones judiciales asciende a 76.234 casos en el 2011, de las cuales Central registra la mayor parte, el 54 %.

Circunscripción Judicial	Año 2010	Año 2011
Central	32.181	41.254
Alto Paraná	15.603	17.791
Itapúa	15.379	17.189

*Fuente: Centro de Estudios Judiciales, a partir de los datos de la Oficina de Estadística de la Circunscripción.

Crisis del sistema de Justicia en Paraguay



El Centro de Estudios Judiciales del Paraguay pone a disposición documentos y propuestas sobre la crisis en el sistema de Justicia a través de la página web "Reforma Judicial", www.cej.org.py/reformajudicial, como un aporte para la construcción de un modelo de justicia sobre la lectura de los hitos políticos e históricos, desde el 2003. La página web surgió como herramienta en el marco de la crisis entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, a raíz de la resolución del Senado que declaró vacantes siete cargos de ministros de la Corte Suprema de Justicia, generando así un quiebre institucional dentro del sistema de Justicia. A continuación se presenta un resumen histórico-político.

Como punto de partida, tomamos en cuenta el gobierno vigente en el año de nacimiento del Centro de Estudios Judiciales (2007), gobierno de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), desde el año 2003 hasta el año 2008. Dentro del esquema de propuestas de Duarte Frutos, se recuerda la promesa electoral de "pulverizar la Corte", del que toda la ciudadanía fue testigo, luego del antecedente del Pacto de Gobernabilidad

instalado como hecho consumado por el gobierno que antecede al de Nicanor, el del ingeniero Juan Carlos Wasmosy (Wasmosy, anterior a Nicanor Duarte Frutos, asume la presidencia en medio de un halo de sospecha de fraude electoral en las internas de su partido sobre el Dr. Luis María Argaña, ex ministro de la Corte y alto funcionario judicial durante la Dictadura de Alfredo Stroessner; asimismo, posteriormente aparece en la primera sentencia contra Paraguay por violación de Garantías Judiciales en el ámbito interamericano, en contra del ingeniero Ricardo Canese).

En el año 2003 se produce una nueva crisis entre los poderes del Estado, a partir de que el presidente de entonces, Dr. Nicanor Duarte Frutos, se consigue una alianza para cambiar a los ministros de la Corte Suprema de Justicia paraguaya. El presidente logró un acuerdo político entre los partidos políticos con representación parlamentaria y se inició el proceso de destitución de los mismos, por la vía del juicio político.

Ante la inminencia del juicio político, renuncian los ministros de la Corte Suprema Prof. Dr. Jerónimo Irala Burgos y el Prof. Dr. Raúl Sapena Brugada. Posteriormente, renuncian los ministros Prof. Dr. Felipe Santiago Paredes y el Prof. Dr. Luis Lezcano Claude, por lo que únicamente los ministros Carlos Fernández Gadea y Bonifacio Ríos Ávalos (ambos de origen del Partido Colorado) decidieron enfrentar el juicio político.

El 12 de diciembre de 2003 se dictó la Resolución N° 134, y se resolvió declarar culpable a ambos y en consecuencia separarlos de sus cargos de ministros de Corte por mal desempeño de sus funciones.

Contra dicha resolución, el Dr. Bonifacio Ríos Ávalos presentó una acción de inconstitucionalidad el 26 de diciembre de 2003, pendiente de resolución. Una acción de inconstitucionalidad promovida por el Dr. Bonifacio Ríos Ávalos, contra la Resolución N° 122 dictada por el Parlamento-Reglamentando el Procedimiento para el juicio político (ante la ausencia de una ley reglamentaria).

Tanto el Dr. Bonifacio Ríos Ávalos como el Dr. Fernández Gadea se presentaron como peticionantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En fecha 13 de noviembre de 2003, la Comisión se ha pronunciado a través del Informe N° 47/09-Petición 969/03, decidiendo declarar admisible la petición, continuando con el análisis de fondo del asunto.

Periodo 2008-2013

En marzo del año 2006, el entonces obispo Fernando Lugo, actual presidente de la República, impulsó la organización denominada Resistencia Ciudadana, que agrupó a los principales partidos políticos de la oposición, sindicales y más de un centenar de asociaciones civiles contra la Corte Suprema de Justicia, por una acción considerada anticonstitucional, que favorecía al entonces presidente Nicanor Duarte Frutos a candidatarse en un partido político.

En fecha 12 de abril del año 2012, la Cámara de Senadores de Paraguay dictó la Resolución N° 824/2012, por una mayoría simple, logrando los partidos políticos: PLRA, PUNACE, Partido Patria Querida y Tekojoja, declarar vacantes los cargos de ministros de la Corte Suprema de Justicia designados por Resolución N° 161 de fecha 15 de marzo del año 2004, doctores Raúl Torres Kirmser, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, César Antonio Garay Zuccolillo, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Antonio Fretes y Víctor Manuel Núñez.

Con esta resolución, el Senado reaviva el conflicto y se vuelve sobre los puntos en que se centra la

crisis: 1) Facultad del Senado para no confirmar ministros. 2) El tema de la inamovilidad de los ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Ambos puntos ya fueron resueltos por la Corte Suprema de Justicia en instrumentos dictados a través de los Acuerdos y Sentencias N° 557/2007, N° 1.149/2008; N° 37/2009; N° 443/2009 y la Resolución N° 1.924/2009. Con estas determinaciones, la Corte Suprema de Justicia interpretó la Constitución Nacional y se ratificó que los ministros son inamovibles desde el primer concurso y cesarán en sus funciones a la edad de 75 años.

Sesión histórica del Consejo de la Magistratura

En histórica sesión abierta del 23 de abril de 2012, el Consejo de la Magistratura declaró que no hay vacancia en la Corte Suprema de Justicia, aplicando el Artículo 34 de su reglamento, que establece que el presidente de la máxima instancia judicial es el que debe comunicar al Consejo si hay vacancia o no en su seno. El organismo decidió comunicar su decisión a los tres poderes del Estado.

Sin embargo, la crisis en el sistema de Justicia no ha concluido. Tanto el senador Miguel Abdón Saguier como el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Víctor Núñez, comunicaron lo ocurrido a la Organización de Estados Americanos.

Por su parte, la Corte Suprema, vía Poder Ejecutivo, ya remitió los antecedentes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para mayor información y propuestas relativas a la crisis en el sistema de Justicia, acceda al sitio web del CEJ (www.cej.org.py), banner "Crisis en el sistema de Justicia"; o directamente a www.cej.org.py/reformajudicial



El sistema de ética judicial y los procedimientos de responsabilidad ética

Paraguay cuenta con un sistema de ética judicial único en su estructura en América, según la opinión de prestigiosos expertos del ámbito internacional. Está compuesto por una oficina y dos órganos: el Tribunal y el Consejo Consultivo. Para conocer mejor acerca de funcionamiento, reproducimos a continuación parte del libro "Ética Judicial en Paraguay. Análisis del sistema a seis años de su creación", publicado por la Oficina de Ética Judicial, con el apoyo del CEJ, en el marco del Programa Más Justicia (CEJ-CIRD-USAID).



El procedimiento de responsabilidad por faltas éticas cometidas por magistrados judiciales es absolutamente único en su género, por lo cual no debe confundirse con los procedimientos judiciales comunes. Consta de los siguientes pasos:

Inicio del proceso:

El Código de Ética Judicial en su Artículo N° 52 dispone que toda persona física o jurídica directamente agraviada, o la Corte Suprema de Justicia, puedan denunciar a un juez por violación de las normas éticas. En virtud de la Acordada N° 408/2006, no se requiere patrocinio de letrado, y asimismo el Tribunal de Ética Judicial también puede actuar de oficio. Las personas interesadas en presentar denuncias pueden resguardar su identidad. Todos los funcionarios de la Oficina de Ética Judicial han prestado juramento de confidencialidad.

Etapas en la investigación:

- Etapa de investigación inicial: una vez recibida la denuncia, la Oficina de Ética Judicial realiza un análisis de la misma con el objeto de determinar si cumple con los requisitos exigidos por el Código y el Reglamento de Procedimientos. Si no cumple, puede ser rechazada, lo cual no causa estado; es decir, puede ser nuevamente admitida la denuncia en otra oportunidad.

- Etapa de investigación preliminar: si se cumple con los requisitos y existieran indicios que pudieran hacer presumir hechos que constituyen faltas éticas, se inicia una investigación preliminar, la cual no siempre es necesaria, pero sirve para ampliar la denuncia. Una vez concluida, el Tribunal de Ética Judicial dispondrá la admisión o no de la causa. Si es admitida, puede disponer dos procedimientos: el abreviado o el amplio. Procedimientos:

- Procedimiento abreviado: consiste en una audiencia en sesión conjunta del Tribunal y del Consejo Consultivo, con el magistrado denunciado, convocado por el Tribunal con el fin de analizar los supuestos hechos o faltas que se le imputan. Al final de la audiencia, el Tribunal resolverá en consecuencia, previa opinión del Consejo Consultivo.

- Procedimiento de investigación amplia: se remite una carta de consulta al juez denunciado sobre los hechos alegados en la denuncia, resguardando la identidad del denunciante, si este lo hubiere solicitado, que deberá ser respondida en un plazo máximo de diez días hábiles, presentando pruebas, si lo quisiere. En la respuesta debe evitarse incluir recomendaciones de autoridades, expresiones confusas, evasivas, con enojo, arrogancia o sarcasmo. La falta de respuesta puede ser considerada como presunción contra el juez. En esta etapa pueden admitirse todo tipo de pruebas, con la aclaración de que la testifical se realizará por declaración jurada de testigos. Informes y recomendaciones.

En marzo del 2011, la Corte Suprema de Justicia, lanzó la campaña "Más transparencia, mejor justicia", para incentivar el cumplimiento de este deber constitucional, con apoyo del Centro de Estudios Judiciales en el marco del Programa Más Justicia (CEJ, CIRD, USAID). Hasta ese momento, solo 6.544 funcionarios judiciales, el 67% de los mismos, había presentado declaración jurada de bienes, del total de 9.078 funcionarios registrados por la Contraloría General de la República. Luego, desde marzo de 2011 hasta febrero de 2012, se registraron 941 nuevas presentaciones y/o actualizaciones.

Es importante destacar que el Poder Judicial es el primero de los tres poderes del Estado que reglamenta este deber constitucional, a través de la resolución N° 2783, como requisito indispensable para ascensos, recategorizaciones, traslados y concursos de funcionarios y magistrados del Paraguay.

La declaración jurada de bienes es una importante herramienta de lucha contra la corrupción y rendición de cuentas, que fomenta la transparencia y la integridad en el servicio público. Todos los funcionarios y empleados públicos del Estado paraguayo están obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo, y al cese del mismo, según la Constitución Nacional, en su artículo 104.

La campaña "Más transparencia, mejor justicia" se llevó adelante desde la Dirección de Asuntos Internacionales e Integridad Ins-titucional, de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia técnica del Centro de Estudios Judiciales, en el marco del Programa de Fortalecimiento del Estado de Derecho (CEJ, CIRD, USAID).

La iniciativa comenzó en Asunción, con la presentación de materiales y distribución de instructivos y formularios a funcionarios públicos del Poder Judicial.

La experiencia se transfirió a las circunscripciones judiciales de Guairá y de Caaguazú, en la última semana de marzo, y posteriormente en Alto Paraná, Concepción e Itapúa. Sin embargo, a partir del 2012, todavía había un total de 2534 funcionarios que nunca presentó una declaración jurada, lo cual es una obligación constitucional de todo funcionario público.

